



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 807 -2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 04 SEP 2018

**VISTO:** el Informe N° 0080-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA, Informe N° 575-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DASA, sobre la Reformulación del Comité de Selección de la Licitación Pública para la Adquisición de Prueba Rápidas VIH 1-2, de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

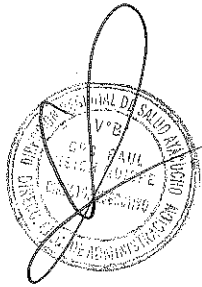
Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, de acuerdo al artículo 23° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente, los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente;

De conformidad a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el Decreto Supremo, N°.006-2017JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la conformación del Comité para Licitación Pública para la Adquisición de Micro Cubetas Descartables para Hemoglobímetro Hemocontrol, Prueba Rápida VIH 1-2 de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, autorizada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial



N° 669-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 19 de junio del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REFORMULAR**, a partir de la misma fecha el Comité de Selección de la Licitación Pública para la Adquisición de Prueba Rápidas VIH 1-2, de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

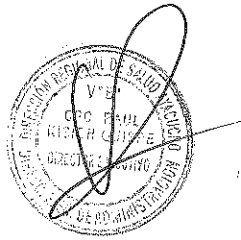
- Mg. CPC. Ángel Alejandro JANAMPA AUQUI : Presidente
- Q.F. Vladimir Fernando HUARCAYA PIZARRO : Miembro
- Q.F. Rubén CALDERON NAVARRO : Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Lic. Adm. Eloy Crisologo CASTILLO CASAFRANCA
- Q.F. Jaqueline TORRES CALLE.
- Bach. Cont. Jaime SERNA JORGE

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los integrantes del referido Comité e instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JRTB/DDM  
REGISTRADO  
RACV/18/18



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
C.D. John Robert Tinco Bautista  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO